

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS ESTRATÉGICOS COADYUVANTES  
DE LUCHA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA  
RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GUATEMALA**

**SILVIA LETICIA LUCERO LÓPEZ**

**GUATEMALA, AGOSTO 2019**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS ESTRATÉGICOS COADYUVANTES  
DE LUCHA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA  
RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GUATEMALA**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**SILVIA LETICIA LUCERO LÓPEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Guatemala, agosto de 2019

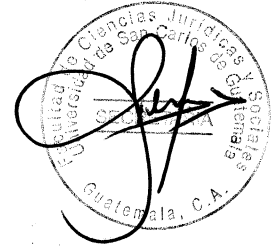
**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL I: Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodriguez  
VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González  
VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia  
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



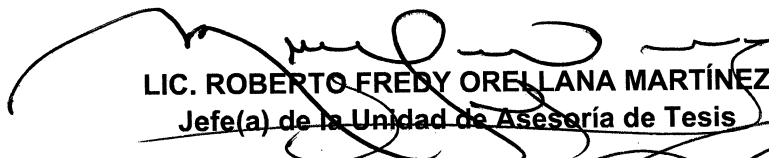
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 08 de agosto de 2018.

Atentamente pase al (a) Profesional, FREDY ALBERTO SUTUC GUTIERREZ  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
SILVIA LETICIA LUCERO LÓPEZ, con carné 201112907,  
 intitulado IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS ESTRATÉGICOS COADYUVANTES DE LA LUCHA A LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

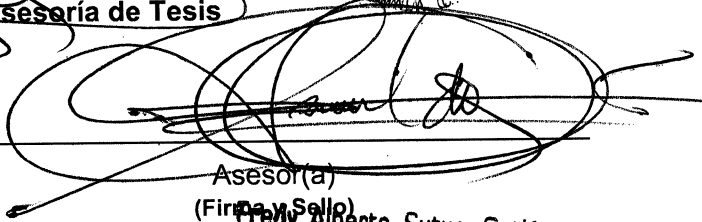
El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 4-9-2018 f)

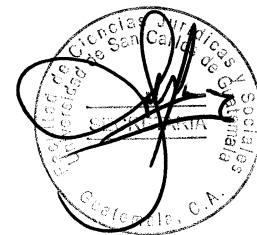


Aseor(a)  
 (Firma y Sello)  
**Fredy Alberto Sutuc Gutiérrez**  
 Abogado y Notario  
 Col. 5658



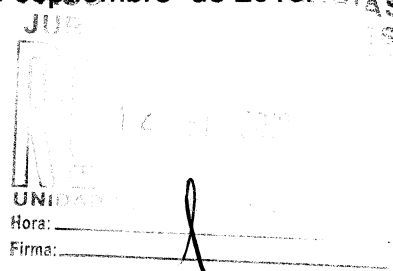


**LIC. FREDY ALBERTO SUTUC GUTIÉRREZ**  
**Abogado y Notario – Col. 5658**  
**Pos grado en Derecho Constitucional Comparado**  
6ª. Ave. 14-33 zona 1, Oficina 304 Edificio Briz  
Tel. 55622341



Guatemala, 11 de septiembre de 2018.

**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
Jefe de la unidad de asesoría de tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



**Distinguido Licenciado:**

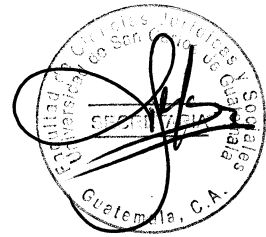
En atención al nombramiento como asesor de tesis, de la bachiller **SILVIA LETICIA LUCERO LÓPEZ**, me dirijo a usted, haciendo referencia a la misma, con el objeto de informar sobre mi labor y oportunamente emitir el dictamen correspondiente; y habiendo asesorado el trabajo encomendado,

**EXPONGO:**

- A) Respecto al nombre del trabajo de tesis, se nomina de la siguiente manera: **“IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS ESTRATÉGICOS COADYUVANTES DE LA LUCHA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GUATEMALA”**.
- B) En cuanto al contenido científico y técnico de la presente investigación, se centra en establecer el vacío de poder político e ideológico y una historia previa de delincuencia organizada que ha proporcionado el capital humano y las redes sociales necesarias, junto con una creciente pauperización del bienestar de la población, ha formado un espacio para la recreación; la implantación y la expansión de grandes grupos delictivos que no permiten recuperar la seguridad de la población guatemalteca.
- C) En la revisión del trabajo de tesis, se discutieron algunos puntos en forma personal con la autora, realizando los cambios y correcciones que la investigación requirió, en argumento de lo anterior, procedí a revisar los diferentes métodos empleados, los cuales fueron el analítico, cuyo cometido fue descomponer el tema central en varios subtemas, con el propósito de encontrar posibles soluciones; el deductivo que partió de generalizaciones universales permitiendo obtener inferencias particulares, para poder así formular una teoría unificando diversos elementos.



**LIC. FREDY ALBERTO SUTUC GUTIÉRREZ**  
**Abogado y Notario – Col. 5658**  
**Pos grado en Derecho Constitucional Comparado**  
6ª. Ave. 14-33 zona 1, Oficina 304 Edificio Briz  
Tel. 55622341



- D) Se comprobó que la bibliografía fuera la correcta, que los métodos y técnicas fueron aplicados adecuadamente, en virtud que con ellos, se obtuvo la información necesaria y objetiva para la elaboración, redacción y presentación final del presente trabajo; y en cuanto a la conclusión discursiva, comparto los argumentos vertidos por la autora, puesto que la misma se encuentra estructurada de acuerdo al contenido del plan de investigación y está debidamente fundamentada.
- E) Expresamente declaro que no soy pariente de la estudiante dentro de los grado de ley.
- F) Se establece, que se cumplieron los requisitos exigidos por el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo cual resulta procedente dar el presente dictamen favorable, aprobando el trabajo de tesis asesorado.

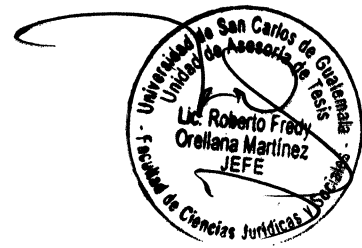
Con la manifestación expresa de mi respeto, soy de Usted, su deferente servidor.

**Lic. FREDY ALBERTO SUTUC GUTIERREZ**  
**Abogado y Notario**  
**Col. 5658**

Fredy Alberto Sutuc Gutiérrez  
Abogado y Notario  
Col. 5658



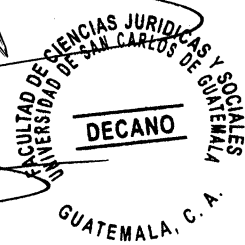
**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

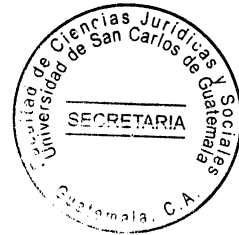


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 04 de junio de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante SILVIA LETICIA LUCERO LÓPEZ, titulado IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS ESTRATÉGICOS COADYUVANTES DE LA LUCHA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.

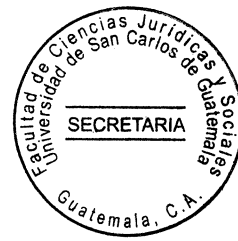




## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por ser el inspirador y darme fuerza para continuar y obtener uno de los anhelos más deseados.
- A MIS PADRES:** Jorge Adilio Lucero Sandoval y Guadalupe López Salazar, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí.
- A MIS HERMANOS:** Jorge Giovanni y Moisés Elías, por su cariño y apoyo, por estar conmigo en todo momento, gracias por sus consejos y palabras de aliento, por hacer de mí una mejor persona y ser un pilar fundamental en mi vida para lograr este grado profesional.
- A MI ESPOSO:** Marco Antonio García Corona, quien con su amor, paciencia, consejos y apoyo incondicional me ayudo de mejor manera a concluir esta meta.
- A MIS SUEGROS:** Marco Tulio y Amalia, por todo el cariño y aprecio.
- A MIS SOBRINAS:** Alisson y Danna, por motivarme a ser en ellas un ejemplo a seguir.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por albergarme en sus aulas.
- A:** La Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala por ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.



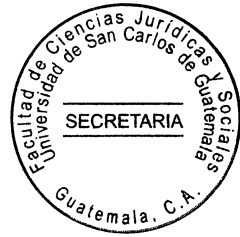


## PRESENTACIÓN

La presente investigación se centra en el derecho penal y derecho administrativo, la misma es cualitativa, se encuentra en la rama cognoscitiva del derecho penal, tiene como finalidad determinar el vacío de poder político e ideológico y una historia previa de delincuencia organizada que ha proporcionado el capital humano y las redes sociales necesarias, junto con una creciente pauperización del bienestar de la población, ha formado un espacio para la recreación; la implantación y la expansión de grandes grupos delictivos que no permiten recuperar la seguridad de la población guatemalteca.

En el contexto sincrónico, se realiza en el período comprendido de agosto del 2018 a febrero del 2019; en el aspecto diacrónico, se ubica en la ciudad de Guatemala.

En la actualidad Guatemala enfrenta un flagelo importante, como lo es la delincuencia organizada, la cual plantea una amenaza directa para la seguridad y la estabilidad nacional e internacional, constituyendo un ataque frontal contra las autoridades políticas y legislativas que plantean soluciones a los estados, trastornando y comprometiendo a las instituciones sociales y económicas y causando una pérdida de fe; en los procesos democráticos.



## HIPÓTESIS

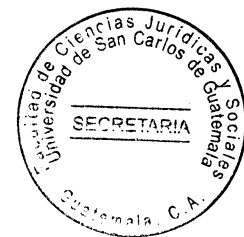
La delincuencia organizada afecta de manera esencial el entorno social y físico de las democracias, distorsionando ante los ciudadanos las líneas que separan lo legal de lo ilegal, generando deslealtades al Estado y provocando cambios en la opinión pública; que afectan negativamente el funcionamiento del sistema ocasionando un impacto hegemónico y posicional negativo.



## COMPROBACION DE LA HIPÓTESIS

La gama de actividades que puede ejecutar un determinado grupo de la delincuencia organizada, es extensa, variando en cada caso según diversas variables internas y externas a la organización, y combinar uno o más mercados, expandiéndose en todo el país; aunque en tiempos recientes existe una fuerte tendencia a la concentración empresarial en cada vez menos grupos de un mayor número de campos de la ilegalidad, lo cual permitió comprobar y validar la hipótesis.

Los grupos criminales, en consecuencia, son el arquetipo de grupos con todas características burocráticas, con jerarquías bien establecidas, y sus empresas se constituirían en la prolongación de las tendencias más nocivas del capitalismo que, eliminando cualquier tipo de restricción legal o moral, maximizan el beneficio mediante la violencia indiscriminada. Si la violencia permite al crimen organizado, la corrupción les concede la posibilidad de evitar el aparato legislativo, comprando inmunidad y dirigiendo las agencias de seguridad contra la competencia.



## ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

### CAPÍTULO I

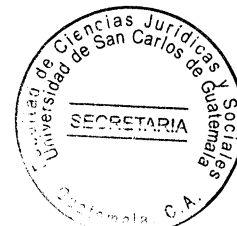
1. El Estado de Guatemala.....	1
1.1. El bien común y la administración pública.....	3
1.2. El poder público.....	5
1.3. Elementos de la administración pública.....	7
1.4. El ciudadano y su participación en la defensa del Estado.....	9

### CAPÍTULO II

2. Delincuencia organizada.....	17
2.1. El indicador de la violencia en Guatemala.....	18
2.2. El Estado débil y el fenómeno delictivo organizado.....	20
2.3. El estándar internacional criminal y de violencia.....	21
2.4. La inseguridad como factor determinante de la criminalidad.....	22
2.5. Causas sociales que afectan el combate a la delincuencia.....	25
2.6. El crimen organizado y trata de personas.....	30

### CAPÍTULO III

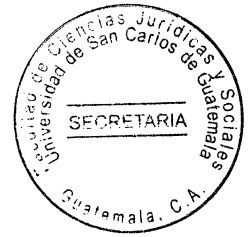
3. Participación ciudadana y la gobernabilidad.....	33
3.1. La prevención del delito y la implementación de políticas públicas.....	33
3.2. La seguridad humana y pública.....	35
3.3. Factores que inciden en la producción delictiva.....	36
3.4. El control social.....	40
3.5. Política criminal y combate a la delincuencia.....	43



Pág.

## CAPÍTULO IV

4. Inexistencia de métodos estratégicos de lucha a la delincuencia organizada para recuperar la seguridad de la población guatemalteca.....	51
4.1. Elementos relacionados a la conducta de la sociedad.....	51
4.2. El combate a la criminalidad.....	56
4.3. La seguridad y justicia como obligaciones de Estado.....	57
4.4. La criminalidad luego de los acuerdos de paz.....	59
4.5. El castigo a la conformación de la delincuencia organizada.....	61
4.6. La inexistencia de métodos estratégicos de lucha a la delincuencia organizada para recuperar la seguridad de la población guatemalteca..	63
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....</b>	<b>67</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>69</b>



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación cualitativa, se encuentra dentro de las ramas del derecho penal, al realizarse un estudio del crimen organizado, lo cual crea en la población guatemalteca un sentimiento de indefensión, generando la falsa percepción que es más rentable la ilegalidad que seguir el camino de honradez y transparencia.

El problema investigado, es que el Estado no cuenta con políticas públicas que permitan no solo la prevención de la violencia y del delito, sino más aún la organización delincuencia. No existe una participación de la sociedad guatemalteca, menos el apoyo a la seguridad pública.

La hipótesis fue validada, puesto que se demuestra que no es un problema técnico que pueda resolverse con fuerzas de seguridad en las calles, no se comprende por los ciudadanos guatemaltecos que la seguridad pública, no puede ser percibida únicamente como una tarea exclusiva del gobierno, menos aún ajena a la comunidad, por lo que es necesario e importante la inclusión y la participación de la comunidad, de la sociedad en el diseño de las políticas públicas en la materia.

El objetivo general fue comprobar que las fuerzas de seguridad del Estado, deben ser apoyadas y contar con técnicas y métodos para prevenir y combatir a la delincuencia. No se trata solo de formación de los cuerpos policíacos, sino de una cultura de participación comunitaria en la prevención del delito

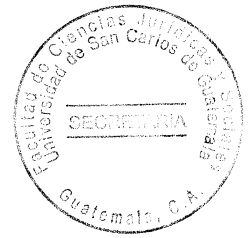


para beneficio de todos los guatemaltecos. La profesionalización de los cuerpos de seguridad, brindara protección de los derechos humanos y sobre todo de la sociedad.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos, el primero trata sobre el Estado de Guatemala; el segundo capítulo desarrolla trata lo relativo al a la delincuencia organizada; el tercer capítulo enfoca el estudio de la participación ciudadana y la gobernabilidad; para finalmente tratar en el cuarto capítulo la inexistencia de métodos estratégicos de lucha a la delincuencia organizada para recuperar la seguridad de la población guatemalteca.

Respecto a la metodología utilizada, se hizo uso del método analítico, permitió la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado; el método sintético, permitió la formación de la hipótesis, la investigación de leyes científicas y las demostraciones. La técnica utilizada fue la bibliográfica y de observación, con el que se analizó los hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos.

Finalmente se busca la construcción de la democracia, dado que a través de ésa se puede dar lugar a la inclusión de las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quien toma la decisión del combate a las organizaciones criminales.



## CAPÍTULO I

### 1. El Estado de Guatemala

“El Estado es una Sociedad Humana, establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, creado, aplicado y sancionado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal”.<sup>1</sup>

Se le ha llamado poder público o poder estático porque es uno y único, el Estado es la organización jurídico-política más perfecta que se conoce hasta el presente, ente orgánico unitario, estructurado jurídicamente bajo la forma de una corporación que detenta el ejercicio del poder.

Su división se concreta en tres poderes, que no es sino la distribución del poder estático entre distintos centros o complejos orgánicos para el ejercicio preferente por parte de cada uno de ellos, de determinadas funciones, todas ellas destinadas al cumplimiento de los cometidos estatales.

“Es una realidad social y política integrada por un conjunto de hombres con asiento en un determinado ámbito territorial, con potestad soberana en lo interior e independiente en las relaciones internacionales”.<sup>2</sup>

El orden jurídico nacional determina los derechos y deberes de todos los habitantes del territorio y un orden jurídico parcial, que no es más que el

---

<sup>1</sup> Pegoraro, Juan. **La violencia, el orden social y el control social penal**. Pág. 26.

<sup>2</sup> Dromi, José Roberto. **Instituciones del derecho administrativo**. Pág. 53.





Estado como persona jurídica sometida al derecho. El Estado está obligado a cumplir con sus fines, determinados a favor de los individuos quienes son los sujetos gobernados y que han de cumplir con la observancia del derecho vigente.

“El Estado en sentido amplio, es un conglomerado social, político y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una actividad que se ejerce a través de sus propios órganos y cuya soberanía es reconocida por otros Estados”.<sup>3</sup>

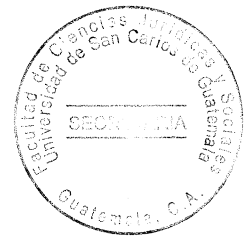
Es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantener en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio.

Constitucionalmente Guatemala es un Estado libre; independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.

La representación política de la colectividad nacional, para oponerlo entonces a la nación, en el sentido estricto o conjunto de personas con comunes caracteres históricos y sociales, regido por las mismas leyes y un solo gobierno.

---

<sup>3</sup> Fraga, Gabino. **Derecho administrativo**. Pág. 22.



## **1.1. El bien común y la administración pública**

El bien común no es más que el bien humano, una nueva forma y un nuevo valor del bien de los hombres en cuanto se integran dentro de una comunidad. Es finalidad del Estado, que se desea alcanzar con la ayuda y participación del poder y establecimiento del orden.

La satisfacción de las necesidades de los habitantes de un territorio determinado, es prioridad estatal, se busca que esos individuos tengan los satisfactores sociales que les permitan vivir social y familiarmente estables, con un Estado que busca su protección y desarrollo.

La proyección del bien común en la vida social, se realiza mediante la unidad y articulación del orden que se cumple a través del derecho.

Se habla entonces de que el bien común es el fin que persigue todo tipo de sociedad, y bien público es el fin específico que trata de alcanzar la sociedad estatal. Siempre que los hombres se agrupen socialmente para obtener un fin que beneficie a todos, será éste un bien común. Administración es el proceso social de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar un grupo humano particular para lograr un propósito determinado.

“La palabra administración etimológicamente viene del latín Ad y del verbo Ministro-as-are, administrar servir, ejecutar y singularmente del sustantivo ministratio-ministrationes, servicio, acto de servir. La preposición ad rige



acusativo, de donde resulta *administrationem*, acerca del servicio administración, régimen, gobierno.”<sup>4</sup>

Da la idea que ésta se refiere a una función que se desarrolla bajo el mandato de otro; de un servicio que se presta, es decir que existe subordinación así como servicio. Es un ordenamiento económico de los medios de que se dispone y uso conveniente de ellos para proveer a las propias necesidades.

“Respecto a la administración pública, es la actividad administrativa de los órganos del Estado en todas sus escalas o jerarquías.

La entidad que administra. Constituye función típica del Poder Ejecutivo, nacional o provincial, y de los municipios. Sus actividades son las que regula el Derecho Administrativo.”<sup>5</sup>

“La administración pública debe entenderse desde el punto de vista formal, como el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales y que desde el punto de vista material es la actividad de este organismo considerado en sus problemas de gestión y de existencia propia tanto en sus relaciones con otros organismos semejantes como los particulares para asegurar la ejecución de su misión”

---

<sup>4</sup> Acosta, Romero, José. **Teoría general del derecho administrativo**. Pág. 54.

<sup>5</sup> Cabanellas, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Pág. 167.



La administración pública como todo elemento del Estado, necesita ordenarse adecuada y técnicamente, es decir, organizarse, para realizar su actividad en forma rápida, eficaz y conveniente.

Para ello a través de la evolución de la administración pública, se trata de buscar formas de organización que respondan lo mejor posible a las necesidades del país en un momento determinado.

Los sistemas de organización de la administración pública, son las formas o el modo de ordenar o de estructurar las partes que integran el Organismo Ejecutivo y las entidades públicas de la administración estatal, con la finalidad de lograr la unidad de la acción, dirección y ejecución, evitar la duplicidad de los esfuerzos y alcanzar económicamente, los fines y cumplir las obligaciones del Estado, señalados por la Constitución Política.

## **1.2. El poder público**

Es un conjunto de competencias constitucionales o de competencias reconocidas por la Constitución, que sirven para garantizar el propio orden jurídico. Es el instrumento adecuado para realizar los fines fundamentales del Estado en especial del bien común o interés público.

La Constitución Política de Guatemala, en el Título IV, Capítulo I ilustra sobre el ejercicio del poder público y establece que el poder proviene del pueblo, pero agrega que ese ejercicio, está sujeto a limitaciones que señala la ley. Es



decir que ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o política puede arrogarse esa facultad. Es la potestad inherente al Estado y que autoriza para regir, según reglas obligatorias, la convivencia de cuantos residen en territorio sujeto a sus facultades políticas y administrativas.

“Poder Público es la facultad consubstancial con el Estado que le permite dictar normas obligatorias que regulen la convivencia social de las personas que por vínculos personales o situación territorial se encuentran dentro de su jurisdicción legislativa o reglamentaria”.<sup>6</sup>

Para ejercer el poder es necesario que exista el elemento humano, que a través del desarrollo de actividades estatales, impulsen la administración del Estado. Debe ser considerado de la siguiente manera, como competencia, un imperativo jurídico y un medio para realizar el fin fundamental del Estado, que es el bien común.

No es lo mismo que Estado, ni debe confundirse con el concepto de este, es decir que el Estado cuenta con un poder público, que es parte del mismo, el Estado es el continente y el poder público el contenido.

Son los mandatos previstos en las normas jurídicas, el poder público implica la facultad de crear el derecho, definirlo en normas jurídicas y aplicarlo unilateralmente, sin previa consulta, empleando la coacción si es necesario.

---

<sup>6</sup> **Ibíd.** Pág. 219.



La finalidad del Estado es la realización de objetivos comunitarios. El ejercicio del poder será legítimo si el bien que se persigue es el bien común; es decir que una orden para ser legítima además de emanar formalmente del órgano competente debe serlo en su sustancia.

Originalmente fue un atributo otorgado a un solo hombre y dio lugar al surgimiento del absolutismo, lo cual significó ejercer la autoridad por un individuo en forma personal y por delegación divina. Con la evolución de las ideas, ahora se considera que es un atributo que le corresponde al pueblo como grupo en convivencia, en donde se manifiesta como acción política que expresa una energía espiritual y material capaz de configurar un orden positivo de derecho.

Radizando la soberanía en el pueblo quien la delega en sus representantes, quienes ocuparán los diferentes cargos en el Organismo Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en ningún momento la Constitución Política, emplea el vocablo poder para identificar a esos órganos; lo que ha hecho es englobarlo en la frase poder público y estaría ajustándose al criterio de que no hay división de poderes porque el poder del Estado es uno.

### **1.3. Elementos de la administración pública**

En la administración pública, los elementos importantes se pueden resumir y explicar que se encuentran el órgano administrativo, la actividad administrativa, la finalidad y el medio



La actividad administrativa se desarrolla a través de la prestación de los servicios públicos, a los cuales está obligada la administración pública para el logro de su finalidad.

El órgano administrativo está constituido por todos aquellos entes u organismos que pertenecen a la administración pública y que son el medio o el conducto por medio del cual se manifiesta la personalidad del Estado.

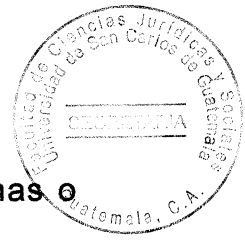
Respecto a la finalidad es el bien común o bienestar general de toda la población, elemento no sólo doctrinario sino Constitucional, expresado dentro del Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece: "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común."

La administración pública, como todo elemento del Estado, necesita ordenarse adecuada y técnicamente, es decir, organizarse, para realizar su actividad en forma rápida, eficaz y conveniente. Para ello a través de la evolución de la administración pública, se trata de buscar formas de organización que respondan lo mejor posible a las necesidades del país en un momento determinado.

"El medio que la administración pública utiliza para el logro del bienestar general o el bien común es el Servicio Público."<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Calderón, Hugo. **Derecho administrativo I.** Pág. 8



Los sistemas de organización de la administración pública, son las formas el modo de ordenar o de estructurar las partes que integran el Organismo Ejecutivo y las entidades públicas de la administración estatal, con la finalidad de lograr la unidad de la acción, dirección y ejecución, evitar la duplicidad de los esfuerzos y alcanzar económicamente, los fines y cumplir las obligaciones del Estado, señalados por la Constitución Política.

#### **1.4. El ciudadano y su participación en la defensa del Estado**

“La profilaxia y prevención de la delincuencia tiene mayor importancia que la represión misma, sus medios son, principalmente, cuatro: legislación social en la más generosa acepción, profilaxia de la inmigración, educación social de la infancia y readaptación social de los malvivientes.”<sup>8</sup>

Es la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le son de su interés o en donde pueden decidir, el ciudadano interesado en los asuntos de carácter nacional donde su intervención tiene como objeto representar los intereses que le son particulares al conjunto de todos los ciudadanos que comulgan en un determinado interés también de índole público.

A diferencia de otros modos de participación, es que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando los intereses particulares, no personales.

---

<sup>8</sup> Rivera Beiras, Iñaki. **Política criminal y sistema penal.** Pág. 267.





Logra un lugar específico en la construcción de la democracia, dado que a través de ésta se puede dar lugar a la inclusión de las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quien toma la decisión o en otras palabras, gobierna.

“Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votados.”<sup>9</sup>

Es el medio idóneo para expresar los intereses de los ciudadanos frente a la autoridad, quien debe tener la capacidad para canalizar y atender adecuadamente las demandas ciudadanas, ya que su sustento de gobierno estriba en la democracia como poder del pueblo y para el pueblo. Lo primero es ser respetado en su decisión y aspiración, situación misma que le permitió, en un principio, ceder su voluntad para que junto con otros se constituyera el Estado.

La participación ciudadana en relación con el Estado, aborda a la participación ciudadana en relación con el Estado mismo, entendiéndola como

---

9 Sánchez Ramos, Miguel Ángel. **La participación ciudadana en la esfera de lo público.** Pág. 91.



un instrumento de socialización de la política, que supone crear nuevos espacios y mecanismos de articulación del Estado con los sujetos sociales.

“En esa perspectiva, la solución de la crisis también implica plantearse cómo se transforma lo estatal en público, cómo va a ser posible que la decisión del gobierno y de la burocracia sean decisiones transparentes y que sufran la presión de sus públicos respectivos, asumiendo que es necesario otro tipo de vinculación social que evite la corporativización y evite que la sociedad civil, al organizarse, también reste fuerza a su organización por el particularismo de los intereses que se sedimentan en la sociedad de masas modernas”.<sup>10</sup>

Es la participación ciudadana así vista, la intermediaria entre lo estatal y lo privado, es la que facilita la democratización en búsqueda de ampliación de la sociedad civil. Se resalta una diferencia entre lo público y lo estatal, tomando como elemento de identificación para la participación ciudadana lo que es público. Es evidenciar que el Estado no ha cumplido con su carácter de representante genuino de los intereses generales, por lo que el ciudadano se ve impulsado a reclamar y hacer valer sus derechos.

“Es una estrategia que busca que lo público no se agote en lo estatal, como un instrumento de fortalecimiento de la sociedad civil, implica incluso la transferencia a ésta de funciones o decisiones que habían permanecido tradicionalmente en manos del Estado o de la administración pública y la determinación de las fronteras entre lo público y lo privado que, a diferencia

---

<sup>10</sup> **Ibíd.** Pág. 98.



del sentido usual que el discurso neoliberal le asigna al proceso de privatización, tiene como finalidad lograr una redistribución del poder a favor de los sujetos sociales tradicionalmente excluidos de su ejercicio.”<sup>11</sup>

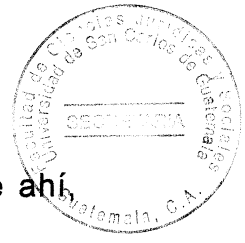
Esta mediación y aportación en el proceso democratizador se concretiza en prácticas de autogestión, cooperación, socialización y de autonomía en las decisiones y en la formulación de éstas. Por supuesto que esto implica el reconocimiento de este derecho por parte del Estado.

Se forma un complemento de la perspectiva sobre participación ciudadana, ambas, la propiciada por la ciudadanía y la promovida por el Estado, tienden a democratizar el ejercicio del poder, a hacerlo cada vez más cercano al ciudadano en quien reside en todo momento la originaria voluntad de constituirse en tal o cual forma de gobierno.

La participación ciudadana es un medio de socialización de la política pero a la vez es la ampliación de lo público hacia la sociedad civil. Trae consigo nuevas formas de relacionarse, vincularse, entenderse y llegar a acuerdos entre el ciudadano individual o colectivo con el gobierno, con el Estado y sus instituciones. La participación política debe ser considerada como un apartado circunscrito de la actividad del ciudadano, cuando éste vota, es votado o tiene la acción activa de militancia en un partido político o en la estructura del poder ya sea en el Congreso o en un departamento o dependencia política.

---

<sup>11</sup> **Ibíd.** Pág. 99.



Con la participación electoral inicia la ciudadanía pero ésta no concluye ahí, por el contrario, empieza su compromiso y debe hacerse valer para exigir el respeto.

Se alude a la actividad manifiesta del ciudadano en su carácter de miembro con derechos reconocidos por el Estado y por lo tanto en la estructura de éste puede participar para definir la decisión que tendrá impacto en su vida cotidiana, en los asuntos públicos.

La participación ciudadana se hace necesaria en un proceso de apertura democrática, en donde los actores tienen la oportunidad de colaborar para construir las instituciones y, además, para estar presente y ponderar la toma de decisiones.

La forma en cómo puede participar el ciudadano es diferenciada y atiende a mecanismos que incluso el propio Estado puede crear con la finalidad de legitimarse y provocar el equilibrio y permanencia del statu quo.

Se puede encontrar formas en las que el propio individuo, en singular o plural, abre espacios y se manifiesta para conquistarlos y hacerlos valer frente a una situación autoritaria. Se subraya el reconocimiento de que ésta tiene mayores oportunidades de ser efectiva en el ámbito local.

“Considera cinco tipos de participación que no son excluyentes:



- a) Participación institucionalizada: Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local.
- b) Participación no institucionalizada: es aquella participación informal o formal pero que no está reglamentada.
- c) Participación autónoma: es aquella en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de gobierno, no depende ni es controlada por éste.
- d) Participación clientelística: es aquella en la que a la autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas.
- e) Participación incluyente o equitativa: es aquella en la que se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social".<sup>12</sup>

La participación ciudadana, significa diferentes cosas para diferentes personas, pero esencialmente es la participación que hacen la personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas.

---

<sup>12</sup> Sola Dueñas, Ángel de. **Política social y política criminal**. Pág. 15.



“La participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios, sobre la participación ciudadana lo único que parece claro son sus actores: por un lado, el Estado y por otro la sociedad civil creando una especie de relación difusa en donde la ciudadanía retoma asuntos que abarcan múltiples problemas en los cuales intervienen de diversas formas, ya sean de seguridad, derechos humanos, asistencias social, desarrollo urbano, ecológico, modelando una nueva forma de abordar los problemas públicos, esta relación, cuenta con una valoración positiva, que se considera, ya sea en cuanto a constituir un medio adecuado para lograr ciertos objetivos definidos como buenos, o porque se piensa que la expresión misma es expresión de un valor (Baño, 2004). De ahí resulta la idea de que se incentive, se impulse y desarrolle la participación ciudadana”.<sup>13</sup>

La intervención de la sociedad civil en la esfera de los publico, ya que el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público.

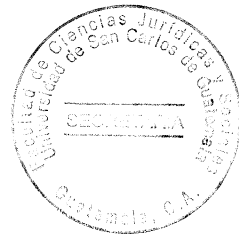
La consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades que en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad.

---

13 **Ibíd.** Pág. 180.



Las manifestaciones de la participación ciudadanía son muy altas, en las sociedades que tratan de consolidar un régimen democrático. Los primeros cuatro peldaños, de la no participación ciudadana, son procesos de información unidireccional, las autorices en estas cuatro etapas bombardean al ciudadano.



## CAPÍTULO II

### 2. Delincuencia organizada

Es importante determinar los aspectos torales que constituyen las asociaciones ilícitas y su regulación en la legislación guatemalteca, la cual no se dio de forma que se respetara el tema del delito colectivo del cual proviene, con los avances dogmáticos que ha adquirido en la doctrina, lo cual permite su evolución en la mayoría del derecho comparado.

Debe analizarse la institución penal denominada delito colectivo y sus especies, que ha desarrollado desde hace muchos años, la dogmática y doctrina penal.

Investigar el crimen desde cualquier perspectiva es una tarea compleja, y en la misma los científicos sociales que se han adentrado en el tema han tendido a ser menos activos que otros actores por obligación profesional, como las agencias de seguridad o los medios de comunicación de masas; en la recopilación de información acerca del crimen organizado.

El material escrito en el ámbito del crimen organizado está muy lejos de ser académico, cayendo con demasiada frecuencia en un estilo periodístico y sensacionalista de escribir en el que la documentación de fuentes está ausente o bajo mínimos. No se ha conseguido superar satisfactoriamente la contradicción entre método y fuentes. No obstante, han





aparecido excepciones relevantes cuyos resultados a menudo no están a la altura de la paciencia y el valor que requieren este tipo de investigaciones.

Desde los momentos iniciales del estudio académico del crimen organizado se aventuraron a poner en evidencia la supuesta imposibilidad del acceso a fuentes para la correcta evaluación del fenómeno.

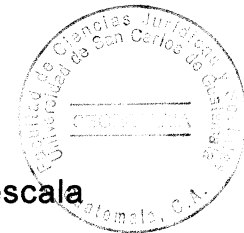
“En los últimos años los estudios sobre el crimen organizado, a menudo inducidos desde la esfera pública al objeto de mejorar los mecanismos para contrarrestar sus efectos, han proliferado. Sin embargo, la tendencia a recurrir a fuentes secundarias, en especial procedentes de los medios de comunicaciones de masas o de diversas instancias gubernamentales, no sólo no ha disminuido sino que ha aumentado exponencialmente desde los niveles previos”.<sup>14</sup>

## **2.1. El indicador de la violencia en Guatemala**

Dentro del ámbito de las relaciones internacionales, varias han sido las transformaciones sufridas en los procesos de mundialización. Entre todas ellas cobra preocupante notoriedad la aparición, con una fuerza en muchos casos silenciosa, de la delincuencia organizada que ha dado el salto a la esfera internacional, pasando a ser la transnacionalidad uno de sus rasgos definitorios.

---

<sup>14</sup> Pavarini, Massimo. **El nuevo mundo del control social**. Pág. 24.



El cúmulo de transformaciones ha propiciado el surgimiento a escala internacional de amenazas a la seguridad, que si bien muchas de ellas ya eran motivo de preocupación en el orden interno de los Estados, han evolucionado hasta adquirir entidad internacional, con los riesgos que tal dimensión y capacidad de actuación entrañan.

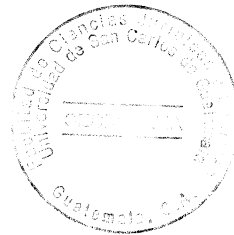
La estadística de homicidios es uno de los indicadores más completos y universales para medir la violencia y porque al momento es uno de los graves problemas en Guatemala, que en la actualidad está uno los primeros diez lugares de criminalidad a nivel Latinoamérica.

“La reconsideración del papel de los Estados, su permeabilidad territorial a través de sus fronteras y la difuminación de las barreras entre los ámbitos de política exterior e Interior, circunstancias que han posibilitado el aumento del radio de acción de grupos no estatales que, cada vez en mayor medida, comienzan a representar un nocivo papel en los asuntos internacionales.”<sup>15</sup>

El devenir de los acontecimientos contemporáneos demuestra que ya no estamos ante un mundo monolítico, jerárquico y burocratizado, sino cada vez más fugaz, fluido y flexible, y en consonancia, la delincuencia afronta respectivamente procesos evolutivos, adaptándose al entorno en el que pretende llevar a cabo sus actividades ilícitas, para evitar la pérdida de competitividad y eficacia.

---

<sup>15</sup> **Ibíd.** Pág. 48.



## **2.2. El Estado débil y el fenómeno delictivo organizado**

No es secreto el efecto nocivo del narcotráfico internacional. Los ingresos provenientes de la droga han provocado el resquebrajamiento de las estructuras estatales en múltiples países, hasta el punto extremo de que, cuando los Estados se descomponen, la delincuencia organizada toma la iniciativa.

Actualmente en muchas partes del mundo, el mal gobierno, los conflictos civiles y la facilidad de adquisición de armas ligeras, han llevado a un progresivo debilitamiento del poder del Estado y de las estructuras de control social.

El fenómeno delictivo organizado en su vertiente internacional, no sólo explota las vulnerabilidades en los países más desfavorecidos del planeta, sino que por igual, accede al primer mundo en busca de escenarios y mercados en los que implantarse y desarrollar sus actividades lucrativas, puesto que no hay que perder de vista que su enriquecimiento, responde a una demanda de bienes y servicios ilícitos.

En Guatemala se han producido situaciones próximas al colapso de las instituciones del Estado llegando en la práctica, a una substitución efectiva en la provisión de determinados bienes y servicios como la seguridad, que genera nuevos escenarios de impunidad, vinculados a entidades caóticas ingobernables que se sustraen a cualquier forma de legalidad y vuelven a un



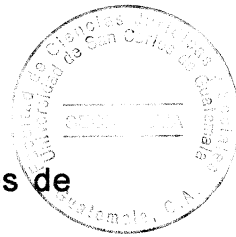
estado de barbarie. La fuerza prevalece sobre el derecho y sólo los grupos violentos se muestran capaces de imponer su ley, sometiendo a las poblaciones. Esta vulnerabilidad, es explotada convenientemente por múltiples actores, entre los que destacan los elementos criminales.

Las actividades delictivas que se producen en estos Estados débiles, afectan a la seguridad del conjunto de la comunidad internacional, máxime cuando se conjugan a modo de combinación perversa, extremadamente dañina y desestabilizadora, el binomio constituido por el crimen organizado y el terrorismo, especialmente si existen posibilidades de adquirir armas de destrucción masiva.

### **2.3. El estándar internacional criminal y de violencia**

La violencia y la criminalidad no están constituidas únicamente por homicidios, este hecho delictivo se toma como base para la medición, debido a la dificultad en cuanto a obtener datos procedentes de otros delitos. En el caso de Centro América y particularmente en Guatemala, la Organización Mundial de la Salud, estima que la situación de violencia ha alcanzado niveles epidémicos por sus altas tasas.

Los estándares internacionales en materia de criminalidad y violencia, reflejan altos índices, los cuales dependiendo del delito y la ubicación geográfica que se identifique, han fluctuado en los últimos años, en varios casos han aumentado, tal y como se puede observar en las gráficas que se



presentan en el anexo uno, en el que se describen las causas y factores de riesgo de la violencia y criminalidad del crimen organizado.

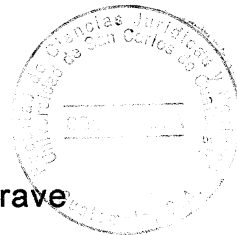
Pese a las dificultades para la obtención y certeza de los datos en materia de criminalidad y violencia en casi todos los países de la región, existen estándares internacionales que permiten dimensionar sus alcances.

El incremento de la violencia común y organizada, además del enorme impacto en pérdidas de vidas humanas, afectación a la propiedad y a la indemnidad, daña seriamente la economía nacional, dado los altos costos operativos para hacerle frente y se ha convertido en una de las principales fuentes de inseguridad para la gran mayoría de la población.

#### **2.4. La inseguridad como factor determinante de la criminalidad**

La ausencia de un ente encargado exclusivamente de la investigación de crimen organizado, dificulta abarcar todas sus aristas, profesional, científico y especializado, por lo que las limitaciones financieras hacen que no destinen recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para una articulación de funciones que evite su atomización, es otro elemento que incide en los débiles resultados investigativos.

La circulación descontrolada de armas de fuego, así como el alto consumo de drogas y alcohol, potencian por otra parte situaciones de violencia y de grave riesgo para la salud. Las extorsiones también constituyen uno de los



fenómenos que ha venido en aumento en los últimos años, causando grave daño personal, económico y social.

Varias muertes violentas se asocian a las mismas, las que igualmente provocan migración interna y externa, que en muchos casos agudiza las condiciones de pobreza de las personas víctimas de estos hechos, al tener que abandonar su trabajo, su vivienda o cualquier otra actividad comercial.

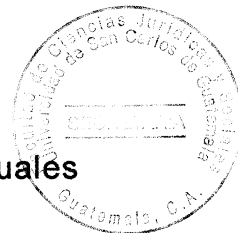
La inseguridad y la violencia son factores determinantes que no solo deterioran la calidad de vida de la población guatemalteca, sino que impactan en las oportunidades para generar mayores niveles de desarrollo humano.

“Otro factor que contribuye a institucionalizar la violencia y aumentar ese sentimiento de inseguridad, lo constituye las constantes denuncias de corrupción e impunidad, así como la debilidad de algunas instituciones para enfrentarla, como lo reflejan los bajos índices de efectividad de las investigaciones, considerando los datos de denuncias, investigación y sentencias.”<sup>16</sup>

La implementación de los estándares internacionales en la materia, resulta imprescindible para la transición democrática que necesita el país, así como la desarticulación de aparatos y cuerpos ilegales clandestinos. La delincuencia organizada está conformada por estructuras que con el tiempo

---

<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. Unesco y el Gobierno de Guatemala. **Protocolo para las comisiones municipales y comunitarias de prevención de la violencia.** Pág. 28.



han perfeccionado el empleo de métodos y técnicas de inteligencia, las cuales operan con una compleja división del trabajo, gozan de recursos y normalmente, de impunidad.

Difícilmente pueden estar fuera del aparato estatal, competir contra el mismo o ser totalmente ajenos a su conocimiento. Del mismo modo, se precisa que en dichas estructuras ilegales se combinan formas y motivaciones organizacionales diversas entre las que se incluye el apadrinamiento de las estructuras formales de inteligencia militar, con los cuales, y atendiendo a los objetivos de las operaciones, se dan niveles de coordinación, además, de tener cierta autonomía y estar vinculadas al fenómeno del crimen organizado o a la ejecución de encargos personales.

En cuanto a los efectos de la violencia, cabe señalar que ésta afecta de manera muy directa a las mujeres, particularmente a las mujeres indígenas, dada sus mayores dificultades económicas, marginación, racismo y pocas opciones laborales.

Los femicidios, los asesinatos por homofobia y aquellos perpetrados contra distintas poblaciones vulnerabilizadas, en varios departamentos del país. Con la práctica del femicidio, las mujeres pagan con su vida la factura de una sociedad misógina y violenta. De igual forma los jóvenes, la niñez y la adolescencia, son otro de los sectores que resultan muy afectados por la violencia y cada vez es más joven el sector de población que ingresa a los centros de reclusión carcelaria.



El abordaje de este delito se ha complicado, en virtud de los diversos mecanismos utilizados por los autores, que incluyen entre otras cosas, participación de niños, niñas, adolescentes y mujeres, llamadas telefónicas desde los centros penitenciarios a propietarios y empleados de los comercios, utilizando el directorio telefónico, así como a casas de habitación, pilotos y propietarios del servicio de transporte público, establecimientos educativos y personal que labora en ellos, entre otros.

De igual forma se complica por el temor que suscita entre las víctimas de este hecho delictivo, interponer la denuncia respectiva.

## **2.5. Causas sociales que afectan el combate a la delincuencia**

“El contrabando aduanero es otro de los hechos que provoca grandes pérdidas a la economía nacional, afectaciones a la salud, cuando se trata de productos adulterados, ingreso de cualquier producto alimenticio, belleza y otros que puedan tener contacto con el cuerpo humano, así como riesgo fito o zoonosanitario, promoviendo además hechos de corrupción, al buscar la impunidad.”<sup>17</sup>

De igual forma, la corrupción es otro de los problemas que lesionan seriamente la credibilidad en las instituciones estatales y se convierte en uno de los temas cuyo abordaje resulta urgente.

---

<sup>17</sup> **Ibíd.** Pág. 27.



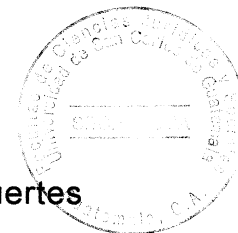


La situación del país no solo se ve afectada por los hechos de criminalidad, sino también por la violencia que se manifiesta en el sistema penitenciario, donde los altos niveles de hacinamiento, amenazan con colapsar el sistema y provoca graves violaciones de derechos humanos.

La atención a las víctimas y a las personas vulnerabilizadas es otro de los temas que requiere de una mejora sustancial, en todas las etapas del proceso penal, particularmente en las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público.

Desde los pueblos indígenas, se presenta como relevante la necesidad de consolidar el respeto de su orden jurídico, en forma paralela con el ordenamiento estatal, asegurando el respeto a sus decisiones.

La situación descrita, documentada según los datos que se anexan, constituye sin duda un marco de referencia, que pone de manifiesto la urgencia de un esfuerzo articulado, conducido por una entidad que realice análisis político criminal permanente a través del Consejo de Política Criminal Democrática. Se debe combatir y responder en forma adecuada, eficiente, oportuna y que ofrezca garantías efectivas de adopción de medidas necesarias para contribuir a la disminución de los índices de violencia y criminalidad, mejorando la seguridad ciudadana y asegurando un enfoque técnico y científico de análisis de la criminalidad y la violencia. La criminalidad y la violencia han aumentado en los últimos años, reflejando altos índices conforme estándares internacionales.



Los hechos que revisten mayor gravedad son los relacionados con muertes violentas asesinatos, femicidios, extorsiones, violencia contra poblaciones vulnerabilizadas, violencia contra la mujer, trata de personas, pérdida de patrimonio natural y cultural de la nación, menoscabo en los bienes de las personas, narcotráfico, crimen organizado, contrabando aduanero, tráfico ilícito de armas de fuego, entre otros.

Las causas sociales y estructurales directas que inciden en el problema planteado, entre otras son la desigualdad social, la cultura patriarcal y sexista de la sociedad, las relaciones desiguales de poder, la violencia estructural y las secuelas del conflicto armado interno.

Las causas institucionales que afectan indirectamente son la corrupción y la debilidad institucional, especialmente relacionada con la precariedad en la prestación de los servicios básicos, así como mecanismos inadecuados para la articulación de las acciones de investigación criminal, análisis de información y persecución penal. La debilidad presupuestaria del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, no permite una mayor intervención científica en el abordaje de los hechos delictivos.

Como factores de riesgo deben ser considerados la enorme desigualdad social, la situación de los niños y jóvenes en condiciones de marginalidad, la violencia intrafamiliar, la desintegración familiar, la violencia contra las mujeres, el crecimiento urbano desorganizado, tráfico y consumo de drogas y



de alcohol, la falta de oportunidades de trabajo decente y la comercialización de armas de fuego con fines ilícitos.

“La criminalidad y la violencia generan efectos negativos en los siguientes ámbitos: Social: En lo colectivo, la crueldad con que se cometen algunos de los hechos delictivos afecta la convivencia y el desarrollo integral de la sociedad. Además, el país es considerado, junto a Centro América, uno de los más violentos a nivel mundial. El estrés ocasionado puede generar complicaciones de salud, tales como diabetes, con una media en materia de homicidio de 43 por cada 100,000 habitantes, en tanto que la media para América Latina es de 24.5 y a nivel mundial es de 8.4 homicidios por cada 100,000 habitantes. hipertensión, depresión, ansiedad y angustia, aumentando el consumo de ansiolíticos y psicotrópicos, entre otros.”<sup>18</sup>

Individualmente tiene efectos psicológicos adversos que mantienen a las personas en una situación de constante incertidumbre y zozobra, ante el miedo de convertirse en potencial víctima.

En el aspecto económico se refleja principalmente en los gastos que se incurren para la seguridad de los ciudadanos, los costos de los procesos judiciales y el gasto del sistema de salud, debilitamiento del crecimiento económico, afectación al clima de inversiones.

---

<sup>18</sup> **Ibid.** Pág. 23.



Las transferencias sociales que son destinadas para el fortalecimiento de las áreas de seguridad y justicia, se restan a la inversión social, generando frustración y resentimiento en la población guatemalteca.

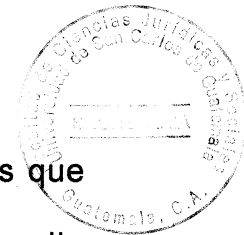
Es una manera de aislarse lo cual las insensibiliza frente al fenómeno, convirtiéndose en una forma de sobrevivencia. Se ha entronizado de tal manera que los hechos violentos son vistos como parte de la cotidianidad. Se ha potenciado así la conformación de una cultura de resistencia a la autoridad y a las reglas de convivencia pacífica.

“La violencia y el crimen afectan a todas las personas que habitan el país, en su desarrollo integral y por tanto comprometen el futuro del país. El problema planteado afecta a todo el territorio nacional, con énfasis en las áreas urbanas, especialmente en la Región Central y Sur del país. La población más afectada son los hombres ladinos, en el rango de edad que oscila entre los 14 y los 42 años. Los derechos humanos fundamentales de dicho grupo poblacional mayormente afectados son: vida, seguridad e integridad física y patrimonio.”<sup>19</sup>

En lo cultural la violencia y el crimen modifican patrones culturales de la población. Las personas se limitan a realizar ciertas actividades como salir a la calle, frecuentar algunos lugares, evitar salir en ciertos horarios.

---

<sup>19</sup> Reyes Calderón, José Adolfo. **Mecanismos alternativos de la justicia, una propuesta de política criminal.** Pág. 36.



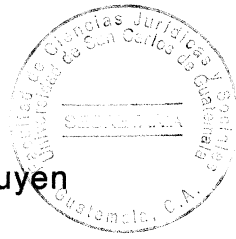
En lo institucional otro de los efectos visibles del crimen y la violencia es que algunas instituciones han sido alcanzadas por la corrupción y ello compromete su credibilidad y legitimidad.

Se genera desconfianza en el sistema de justicia penal y motiva a que la población busque mecanismos violentos para resolver sus conflictos por mano propia como lo son los linchamientos o se abstenga de denunciar. Guatemala es un país donde los habitantes son potenciales víctimas directas de la criminalidad y/o víctimas de la violencia estructural.

Las mujeres y adolescentes, deben tomar en cuenta que hay un tipo de violencia que es estructural, fundamentada en el modelo patriarcal y sexista de la sociedad, que genera relaciones desiguales de poder, que afectan de manera más sensible a las poblaciones vulnerabilizadas, dada sus diversas manifestaciones, entre las que resaltan la económica, la social, la política y la cultural.

## **2.6. El crimen organizado y trata de personas**

El narcotráfico, el crimen organizado y la trata de personas, son también hechos criminales cuya actividad continua asume niveles preocupantes, dada la internacionalización de estas conductas en la región y requieren por supuesto una estrategia integral y regional. Guatemala está acorralada en el fuego cruzado entre los mayores productores de coca los países andinos y los mayores consumidores de cocaína del mundo.



“Un porcentaje cada vez mayor de las 200 toneladas de cocaína que fluyen hacia el norte cada año transita por Centroamérica, sembrando a su paso muerte y destrucción. Las mismas rutas son también usadas para el tráfico irregular de migrantes y armas de fuego. En el 2009, 15.7 toneladas de cocaína fueron confiscadas, incluyendo 10 toneladas que fueron encontradas en un mini submarino cerca de la costa.”<sup>20</sup>

El negocio lucrativo de las drogas, que se estima duplica el producto nacional bruto de Guatemala, es una fuente importante de corrupción, socava el Estado de Derecho, y pone en riesgo la seguridad.

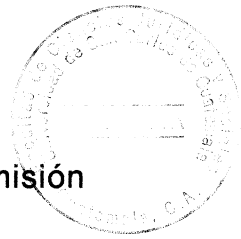
“Las drogas son una fuente de ingresos para las pandillas juveniles. La policía, agentes de control de drogas, y oficiales de alto rango son presionados usando balas o coimas.

Algunas provincias en rutas clave de tráfico tienen los índices de homicidio más altos del mundo alrededor de 100 homicidios por cada 100.000 habitantes.”<sup>21</sup>

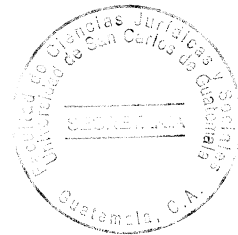
En relación con la trata de personas, cabe acotar que es un fenómeno ligado a problemas de exclusión social, sobre todo de niños, niñas y adolescentes con bajo nivel económico, social, cultural y educativo, con bifurcaciones en la transnacionalidad del crimen organizado.

---

<sup>20</sup> Pegoraro. **Op. Cit.** Pág. 14.  
<sup>21</sup> **Ibid.** Pág. 15.



Se trata de un delito complejo y las redes dedicadas a su comisión desarrollan mecanismos cada vez más sofisticados, aprovechándose, entre otras cosas, de la tecnología disponible, que les permite actuar con toda impunidad.



## CAPÍTULO III

### 3. Participación ciudadana y la gobernabilidad

“Un aspecto fundamental de la gobernabilidad es la democrática, puesto que a diferencia de otras participaciones social, política, comunitaria, a las cuales no reemplaza, esta se refiere específicamente a la forma como los intereses particulares de los ciudadanos se incluyen en los procesos decisorios del gobierno y beneficia a la mayoría de los ciudadanos.”<sup>22</sup>

La participación ciudadana interviene en la formación de la gobernabilidad y de la democracia en un Estado, se considera a la participación ciudadana como la organización e influencia de los intereses particulares de los ciudadanos en la toma de decisiones.

#### 3.1. La prevención del delito y la implementación de políticas públicas

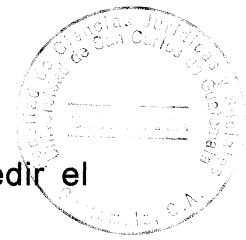
La prevención del delito y la implementación de políticas públicas, en beneficio de la sociedad, son las dos grandes vertientes de la seguridad ciudadana.

En cuanto a la idea de prevención del delito, en un sentido muy amplio, consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro.

---

<sup>22</sup> Sola Dueñas. **Op. Cit.** Pág. 59.





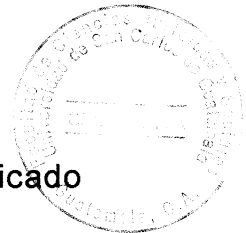
La prevención del delito sería, la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad.

No se debe confundir la prevención con el control del delito, ya que la prevención se dirige fundamentalmente al origen de la criminalidad, por lo que tiene un alcance general, mientras que el control del delito, no estudia las raíces del problema sino que opera en el caso concreto ya surgido, a fin de dominarlo, por lo que solamente le interesa el mantenimiento del orden, no pretende extinguir el delito sino sólo dominarlo, es decir, que el control del delito es la intervención que se hace después que el delito se ha producido.

La violencia y el delito en la ciudad y el campo han sido siempre, en la historia de la humanidad, problemas y contradicciones que se encuentran en la base de la estructura social.

Frente a esta situación, el debate sobre el mejor modelo posible de prevención del delito para garantizar la seguridad ciudadana, se traslada hoy, más que a posiciones ideológicas, al ámbito de lo que es posible, en el marco de las realidades socioeconómicas, sin menoscabar, en un futuro, los fundamentos de base del Estado social de derecho, la democracia y el respeto por las libertades individuales.

Una política criminal propositiva, deberá estar vinculada con aspectos bastantes controvertidos de las relaciones sociales, como son las relaciones entre el gobierno y la sociedad, entre el individuo y la sociedad y las



relaciones entre sociedad y derecho. La seguridad pública ha significado tradicionalmente garantizar la tranquilidad pública y la seguridad del orden público y de las instituciones de ésta, cuya mantención se encuentra a cargo de organismos del Estado especializados en ello, básicamente policías y tribunales.

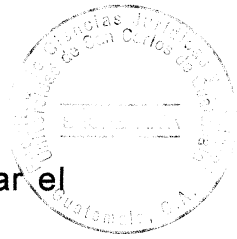
### **3.2. La seguridad humana y pública**

La seguridad implica la seguridad interior del Estado, resignificar este concepto de forma tal de hacerlo coherente con la seguridad humana, significa considerar que el centro de ella, es el ciudadano, la persona considerada en tanto individuo y ser social.

Una reformulación de la seguridad pública, en estos términos, comprende tanto la seguridad ciudadana como la seguridad de todas las personas, concretamente consideradas.

Implica además, el desarrollo de condiciones que permitan la regulación eficiente de la violencia individual o social, incluyendo la regulación de la violencia de las propias instituciones del orden público.

Entre la política de seguridad y la política social, la Política criminal es una expresión ya de por sí compleja y problemática, al haber poseído históricamente una finalidad unívoca el control de la criminalidad pero un instrumental indeterminable. Desde la perspectiva de la seguridad humana,



adquiere particular relevancia que las políticas públicas junto con apuntar el funcionamiento eficaz de las instituciones de la seguridad pública, en el resguardo de la tranquilidad y el orden público, se orientan hacia la reducción del control judicial y penal mínimo necesario, y asegurar que su accionar, no pongan en riesgo la seguridad de las personas.

### **3.3. Factores que inciden en la producción delictiva**

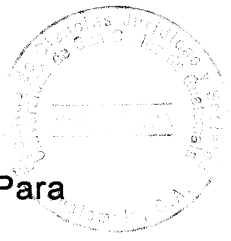
La criminología intenta describir y explicar la conducta antisocial, situarla en un momento y lugar determinado y dar leyes de aplicación universal. Pero considera que no es solamente descriptiva, sino que busca, ante todo, encontrar las causas que producen esa conducta antisocial y los factores que provocan el fenómeno social y, por lo tanto, encontrar la forma de evitarlo.

“Una definición sobre la Criminología sería muy compleja y discutible porque aún no se definen sus límites y objetivos, lo cual es comprensible tratándose de actos humanos relativos y delimitados culturalmente. Para otros autores, lo que se necesita realmente no es una definición de Criminología, sino más bien una descripción precisa de sus funciones.”<sup>23</sup>

El criminólogo debe buscar sus propias soluciones y determinar científicamente su objeto de estudio, tomando las definiciones legales tan sólo como un índice de lo que el gobierno de determinado país y en

---

<sup>23</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. Unesco y el Gobierno de Guatemala, **Protocolo para las comisiones municipales y comunitarias de prevención de la violencia**. Pág. 78.



determinada época ha considerado antisocial, dañoso o peligroso. Para abordar los factores que inciden en la producción delictiva, se hace necesario establecer una ubicación conceptual de la Criminología, ya que ésta es una ciencia nueva en su desarrollo y como todo estudio científico, es un proceso ininterrumpido de promoción y solución de nuevos problemas.

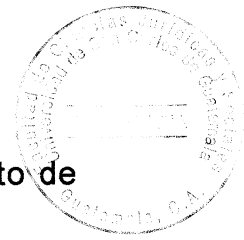
“Si se tratase de una definición etimológica resultaría fácil definir a la criminología, pues la palabra proviene de dos vocablos, uno del latín crime que significa crimen y otro del griego logos que significa estudio, razón, que vendría a ser la doctrina; significando, por lo tanto, la doctrina o estudio del crimen.”<sup>24</sup>

En este caso, crimen equivale a delito, de donde se deriva la palabra delincuencia, por lo que puede llamarse a la criminología la doctrina de la delincuencia. Para el grupo de los criminólogos norteamericanos, sería como un resultado de todas las diferentes maneras de considerar el crimen, y comprendería la totalidad de todos los saberes sobre el delito como fenómeno social.

La ciencia criminal pone de relieve los factores individuales y sociales de la criminalidad mediante la investigación empírica, excluyendo de ésta a la política criminal y a la penología. Como puede observarse el objeto de estudio de la criminología, para este grupo, sería la investigación empírica de las

---

<sup>24</sup> **Ibíd.** Pág. 81.



causas y factores asociados con la delincuencia, con miras al tratamiento de los delincuentes y la prevención del delito.

No puede aceptarse, por lo tanto, que una conducta sea considerada criminal o antisocial, por el sólo hecho de estar prohibida por la ley, porque una ciencia causal explicativa debe dar prueba de las causas y los efectos, sin que puedan administrarse bajo su análisis fenómenos que no acepten esa variación.

El objeto de estudio de la criminología es la conducta antisocial, definiendo ésta como aquel comportamiento humano que va en contra del bien común. Bien común es aquél que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto a tal, independientemente de las condiciones que provienen en cada ser humano, de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas.

La definición del objeto de estudio, la delimitación del campo de interés para la investigación y como consecuencia de ambas; el problema de las definiciones constituye su punto vulnerable.

“Con la salvedad de no tomar como referente las definiciones, sino lo definido, la criminología debería incluir como objeto de estudio cuestiones de Psicología, Psicopatología y Antropología Social que tengan que ver con la



dinámica de los comportamientos definidos como delictivos y con los sujetos de las infracciones referidas.”<sup>25</sup>

La duda sobre si la criminología es una ciencia o una disciplina aún persiste, aunque la mayor parte coincide en que la Criminología estudia los factores asociados a la delincuencia.

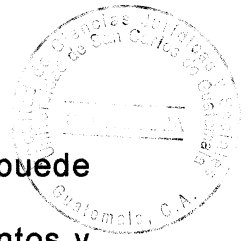
La realidad es que la criminología, como ciencia o como disciplina, estudia los fenómenos reales que acompañan al crimen y la lucha contra éste, a partir de una investigación empírica que nos permite encontrar los factores asociados a la delincuencia para combatirla y prevenirla mediante sus propios métodos que son los mismos de las ciencias sociales en general.

El objeto de una criminología científica, partiendo de un núcleo central, fundamentalmente de sociología jurídico-penal y una serie de saberes y métodos orientados tanto al mundo central como a los contextos necesarios referidos al sistema social y otros subsistemas.

En cuanto a la coexistencia de enfoques diversos, señala que una cosa es la concurrencia de discursos y métodos necesarios para el estudio del núcleo central del objeto, y otra la interdisciplinariedad que interviene para permitir las referencias necesarias y macroeconómicas y otros sectores del sistema de control penal.

---

<sup>25</sup> Reyes Calderón. **Op. Cit.** Pág. 69.

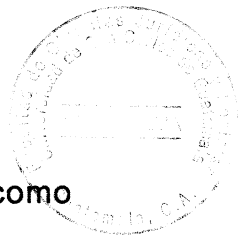


El estudio de los subsistemas del sistema de justicia criminal puede representar un marco profesional autónomo y corresponder a conocimientos y métodos de competencia directa de estudios de sociología jurídico-penal. En síntesis, la criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado; por lo tanto, la criminología aporta un conjunto de conocimientos verificados, comprobados por sus métodos y sus técnicas. De ahí que el objeto de la criminología esté constituido por el delito, el delincuente, la víctima y el control social.

#### **3.4. El control social**

El control social es el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social es importante, ya que en toda sociedad hay una lucha entre ésta y el individuo.

La sociedad necesita ejercer un dominio sobre el individuo, así despliega una gama de mecanismos que aseguren la conformidad de éste a las normas sociales. Las teorías del control social asumen que la delincuencia se produce cuando los vínculos que nos mantienen unidos en el respeto al orden social se debilitan o se rompen. En general estos vínculos son de carácter afectivo, no se realizan delitos por miedo a desagradar a nuestros grupos de referencia, de carácter utilitario o de carácter ideológico. El desarrollo contemporáneo de esta teoría indica que la inexistencia de estos vínculos



sociales, además de la presencia de determinados rasgos individuales, como pueden ser la búsqueda de una gratificación inmediata, la incapacidad de prever las consecuencias de sus actos, la predilección por actividades arriesgadas, o la carencia de habilidades intelectuales o verbales, producen en la persona una escasa capacidad de autocontrol.

“Las personas con escasa capacidad de autocontrol tienden a realizar más comportamientos delictivos. Hay dos tipos de control social, uno de ellos informal, que está constituido por la familia, la escuela, el trabajo, los amigos, etc. La familia como agente primario del control social juega un rol decisivo en la prevención del delito adulto y juvenil, la prevención del delito está relacionada con la familia de dos maneras; por una lado la evitación del delito dentro de la familia y por el otro, el control y disuasión de la conducta antisocial durante la niñez.”<sup>26</sup>

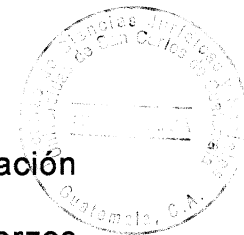
Esta acción preventiva debe dirigirse a las crisis familiares y a las situaciones patológicas que generan el delito entre la misma familia, incluyendo el homicidio, las agresiones y los crímenes pasionales; por ello, es que la violencia familiar constituye una importante preocupación para la criminología.

La prevención comunitaria, como órgano de control social del delito, se basa en el hecho de que la interacción social y la promoción de relaciones entre los vecinos pueden jugar un papel importante en la investigación y la denuncia de conductas delictivas. Las organizaciones comunitarias han intentado controlar

---

<sup>26</sup> **Ibid.**



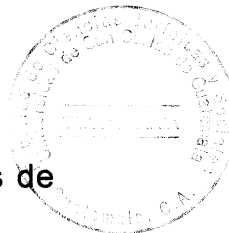


el delito a través de actividades que estimulan la participación de la población en grupos comunitarios, enfatizando la significación de los esfuerzos individuales en la lucha contra el delito, promoviendo el sentimiento de territorialidad y la propensión a intervenir frente a circunstancias sospechosas, así como tratando de prevenir la victimización a través de esfuerzos preventivos en el plano individual y hogareño.

La educación es la principal manera de alcanzar un nivel aceptable de cohesión social a través de la autorregulación del sistema social que no involucra la imposición de dicha cohesión desde arriba a través de las autoridades del control social.

De ahí que la educación no debe ser confundida con la mera transmisión de la información, sino que debe ser vista como la integración de los individuos en la sociedad, la cual requiere la atención de la totalidad de sus necesidades psicológicas y físicas; además la educación debe facilitar el autodescubrimiento, la creatividad y el despertar de un sentido de responsabilidad social.

El otro tipo de control social es el denominado formal, constituido por la policía, la justicia y la administración penitenciaria, los cuales serán abordados posteriormente. El social informal pretende, a través de sus agentes, condicionar la conducta del individuo a las normas sociales, pretende que el individuo interiorice unas pautas de comportamiento que son aprendidas y transmitidas de generación en generación, cuando un individuo



no aprende estas normas es cuando entra el control social formal a través de la coacción.

Las mayores garantías de éxito no se dan por un endurecimiento del control social formal, sino mediante una adecuada conjunción de las dos instancias del control social, es decir, no ha de existir una supremacía de una sobre la otra.

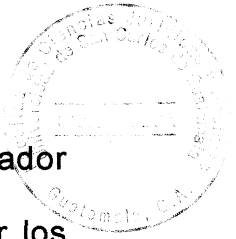
### **3.5. Política criminal y combate a la delincuencia**

“Es muy difícil saber quién empleó por primera vez el término de Política criminal. Recordando la Sociología Criminal de Ferri, indica que el autor italiano señala a Feuerbach como quien la habría empleado en 1799. Sin embargo, Jiménez de Asúa establece que «cinco años antes ya la había definido su recalcitrante adversario Gallus Aloys Kleinschrod» (1964:171). Es partidario de poner el punto de arranque de la Política criminal un poco antes, cuando ya se había teorizado sobre la necesidad de reforma del Derecho penal. En efecto, a partir de la obra del Marqués de Beccaria puede hallarse una primera dirección de la Política Criminal, pese a lo cual el citado autor admite que si la Política criminal fue italiana por origen se hizo alemana por adopción.”<sup>27</sup>

La política criminal será el conocimiento de aquellos medios que el legislador puede hallar, según la especial disposición de cada Estado, para impedir los

---

27 Rivera, Beiras. **Ob. Cit.** Pág. 28.



delitos y proteger el derecho natural de sus súbditos. Medio que el legislador puede hallar, según la especial disposición de cada Estado, para impedir los delitos y proteger el derecho natural de sus súbditos.

Puede ser concebida como el contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena según los cuales el Estado ha de emprender la lucha contra el crimen, por medio de la pena y de sus institutos penales.

La política criminal es el contenido sistemático de principios garantizados por la investigación científica de las causas del delito y de la eficacia de la pena según los cuales el Estado ha de emprender la lucha contra el crimen, por medio de la pena y de sus institutos penales.

“Pueden ser deslindados dos significados de Política criminal:

a) Como disciplina de observación que determina cuáles son los objetivos de los sistemas penales y en qué medida son alcanzados en la realidad.

b) Como el arte de legislar o aplicar la ley con el fin de obtener los mejores resultados en la lucha contra el delito.”<sup>28</sup>

El derecho penal es el resultado de una formación natural que en cada momento de su evolución tiende a fijar el criterio ético de la sociedad, en él se coordinan bajo el amparo político del Estado las funciones defensivas

---

<sup>28</sup> Sánchez Ramos. **Ob. Cit.** Pág. 101.



contra los individuos antisociales, cuya conducta compromete la vida o los medios de vida de sus semejantes.

“El Derecho Penal constituye una garantía recíproca para el libre desenvolvimiento de la actividad individual.”<sup>29</sup>

El estudio de las causas determinantes del delito evidencia que junto a los factores sociales y físicos existen siempre factores antropológicos del delito, representados por anormalidades de los delincuentes.

Los hombres forman su personalidad dentro de la sociedad en que viven por lo que la educación es un proceso continuo de adaptación del individuo a la sociedad. Frente a los delitos ya cometidos, la defensa social no se limita a castigar a sus autores sino que se propone la readaptación social de los reformables y la secuestación de los irreformables.

“El derecho penal Positivista tiene tres características fundamentales: a) La condena condicional; b) La indeterminación del tiempo de la pena; c) La liberación condicional.”<sup>30</sup>

Sea cual fuere el régimen de delitos y penas vigentes, es indispensable la organización sistemática de los establecimientos carcelarios conforme a un plan conjunto y sus condiciones de reforma y seguridad deben adaptarse a las categorías de los sujetos.

---

<sup>29</sup> **Ibíd.** Pág. 104.

<sup>30</sup> Reyes Calderón. **Op. Cit.** Pág. 57.



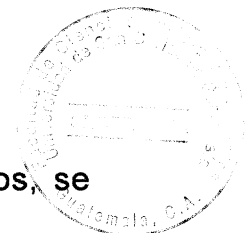
La prevención del delito es primordial y sus medios son la legislación social, la profilaxis de la inmigración, la educación social de la infancia y readaptación social de los delincuentes.

Las penas de prisión, penitenciaría y presidio deben corresponder a los delincuentes de peligrosidad mínima, mediana y máxima. Finalmente, la readaptación social de los excarcelados complementa el programa de lucha contra la delincuencia, comprendiendo una institución de control de liberados y la tutela de los inadaptables.

Si no se previene con eficiencia, se refuerza positivamente la conducta criminal en los delincuentes ya que de esta manera los mismos pueden gozar del producto del delito, con lo que aumenta la fuerza y frecuencia del impulso dando lugar a la reproducción geométrica de la realidad, esta es una de las consecuencias más nefastas de la delincuencia oculta o cifra negra.

La prevención del delito es más propicia cuando se combaten las causas estructurales que generan la inseguridad, a través de programas sociales que fomenten los valores cívicos, morales y culturales que promueven el respeto a la legalidad y a la convivencia social ordenada y armónica.

Los programas de prevención del delito deben operar evitando la indiferencia social ante el delito, valiéndose del ejemplo administrativo. Apoyando la desaprobación social del crimen desde señales de los grupos de poder, institutos de enseñanza, los medios masivos de comunicación.



Disminuyendo la corrupción administrativa y de los funcionarios públicos, se eliminará el abuso de poder. La tasa de delincuencia oculta con mayor instrucción y capacitación de los funcionarios encargados a esos efectos.

Se deben impulsar programas dirigidos a la detección primaria o precoz de la criminalidad. Los aportes vitales básicos, incluyendo condiciones de vivienda, trabajo, salud, educación, justicia, entre otros.

La operatividad exige entre otras decisiones de política criminal establecer cuáles son las conductas delictivas que habrán de perseguirse hasta ser llevadas al juicio oral.

“El juez de Instrucción, en tanto, como titular de la jurisdicción, asume su verdadero sentido y misión en el proceso, al convertirse en el árbitro de los contendientes, acusador y defensa, sin posicionarse a favor de uno u otro, asegurando de este modo su rol imparcial, garantía suprema del justiciable.”<sup>31</sup>

Sin una ponderación selectiva de esas conductas, y ante la cada vez más aguda limitación de recursos, el sistema se tornaría decididamente atentatorio contra una política criminal creíble, con miras a desalentar la impunidad de los poderosos.

El sistema para lograr su plena funcionalidad debe estar conformado por un órgano acusador, el Ministerio Público, orientado hacia una especialización

---

<sup>31</sup> Rivera Beiras. **Ob. Cit.** Pág. 31.



por tipos delictivos, que le asegure la integración efectiva y coordinada de los operadores comprometidos en la investigación.

La lucha contra el crimen organizado no puede quedar en manos de entidades tradicionales, sino que deben reunir ciertos requisitos particulares que la hagan apta y eficaz para ello.

La organización debe ser lo suficientemente ágil y flexible, de modo tal que permita una rápida adaptación a los cambios y modalidades operativas de la delincuencia.

El sistema estatal, busca resguardar el justo equilibrio de los intereses en juego en el proceso, a la vez que le confiere celeridad y eficacia, en síntesis, el combate a la criminalidad requiere de la investigación eficaz de actividades delictivas organizadas, no sólo necesita de un órgano acusador especializado y consustanciado con su rol, sino además de un sistema organizativo y procedimental que le asegure la recolección y conservación de las pruebas de cargo y de descargo, ya sea para acusar o instar el sobreseimiento, en otras palabras, requiere de una ley procesal adecuada. El diseño organizativo tomado como base para proyectar los distintos servicios que brinda el sistema judicial, obedece en general a un patrón estándar.

“La política criminal es el instrumento de acción que el Estado debe puntualizar en la prevención del delito y la justicia penal, para prevenir y perseguir racionalmente los hechos delictivos en actividades de:



- Investigación criminal en la persecución penal.
- Formular los ejes básicos de justicia criminal establecidos por el mismo Estado en el marco legal.
- Juzgamiento penal de los casos sometidos a la jurisdicción penal.
- Actividades de ejecución de la sentencia penal, para garantizar el objetivo político que el Estado ha formulado para la sanción penal.”<sup>32</sup>

La actuación eficiente y eficaz de las investigaciones judiciales es, en realidad, la que le confiere eficacia al proceso penal. Sin las pruebas que la Policía, el Ministerio Público recoge, no es posible arribar a la última etapa del proceso que es la del juicio o debate.

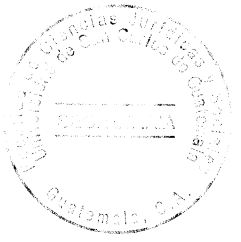
Este enorme desafío impone que las organizaciones tanto Judiciales como Policiales realicen o diseñen sistemas de control de gestión y de calidad de los servicios que brindan.

El juzgado es el núcleo organizativo que responde a los requerimientos primarios de la administración de justicia y de allí que se haya convertido en el modelo impulsor de los restantes estamentos. Desde este punto de vista no resulta criticable, lo es en cambio el hecho de no haberse distinguido la actividad y naturaleza de la prestación o producto final tenido en cuenta.

---

<sup>32</sup> Sánchez Ramos. **Op. Cit.** Pág. 10.







## CAPÍTULO IV

### **4. Inexistencia de métodos estratégicos de lucha a la delincuencia organizada para recuperar la seguridad de la población guatemalteca**

“La seguridad y la justicia constituyen dos de las obligaciones más significativas del Estado. Seguridad implica la posibilidad de la plena convivencia, sin presiones, temores y amenazas que limiten el desarrollo individual y colectivo, la justicia es la condición suprema que garantiza el respeto de las obligaciones y deberes de todo ciudadano.”<sup>33</sup>

También, debe tomarse en cuenta que las políticas públicas, se deben orientar a la búsqueda del bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en cumplimiento de obligaciones constitucionales del Estado. En el caso de Guatemala, es prioritario resguardar la primacía del bien común, sobre los intereses particulares.

#### **4.1. Elementos relacionados a la conducta de la sociedad**

Los modelos de prevención del delito están constituidos por la representación abstracta de un complejo sistema de elementos heterogéneos relacionados con la conducta humana, de carácter científico, técnico y normativo. La representación conceptual y la organización de derechos elementales facilitan

---

<sup>33</sup> *Ibid.* Pág. 78.



el diseño de políticas coherentes que pueden permitir alcanzar el objetivo sistémico. La formulación de tal modelo requiere desde un principio la definición de un concepto de prevención del delito, o sea la determinación de un conjunto de significaciones interrelacionadas como consecuencia de la asociación de las ideas de delito y prevención.

El concepto de prevención significa la evitación de futuros resultados indeseables. En el caso de la prevención del delito, dicho concepto incluye la legislación, la intervención policial, la instauración y administración de prisiones y cárceles.

La prevención general persigue evitar la comisión de nuevos delitos por parte de todos los ciudadanos, independientemente de que en algún momento dado hayan o no delinquido.

La prevención general concibe la pena como un medio para prevenir los delitos en la sociedad, la considera como una reacción, como una respuesta a algo que ya ha sucedido; por ello el fundamento real de la pena, es decir, la culpabilidad, está en el pasado, aunque su fundamento final, como es aquello que se pretende alcanzar con ella y se logra, se encuentra referido al futuro.

“La norma penal en su fase conminativa, como amenaza abstracta de la pena, cumple una función de motivación que persigue que los ciudadanos se abstenga de cometer delitos. Si no lo consigue, y alguien transgrede la norma, las posteriores imposición y ejecución de la pena sobre el sujeto



infractor infundirán el temor necesario, a los posibles delincuentes, para que en un futuro se abstengan de seguir su ejemplo; un daño hecho y que no tiene remedio no puede ser castigado por la sociedad política, sino cuando influye sobre los otros ciudadanos con la lisonja de la impunidad, pues la finalidad de las penas no es otra sino la de impedir al reo que nuevamente dañe a sus conciudadanos, impidiendo también que los delitos los cometan otros tantos.”<sup>34</sup>

De esta manera la pena cumple, en cierta medida, una labor pedagógica o formativa y al mismo tiempo, asume la función político criminal de encauzar conductas y de control social.

La prevención general establece que la función motivatoria del derecho penal se dirige a todos los ciudadanos.

La forma como tienen lugar este proceso motivacional, es precisamente lo que diferencia a las dos variantes que existen al interior de esta teoría: la prevención general negativa y la prevención general positiva.

El fin de la pena es la prevención del delito mediante la intimidación de la sociedad para que no se cometan delitos; se caracteriza, porque ve a la pena como un mecanismo de intimidación para motivar a los ciudadanos a no lesionar bienes jurídicos penalmente protegidos.

---

<sup>34</sup> Pavarini. *Op. Cit.* Pág. 87.



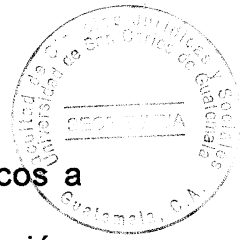
Este proceso de motivación a través de la intimidación puede verificarse en dos momentos distintos del sistema penal, en la norma penal y en la ejecución penal.

Este entendimiento de la función de la amenaza penal presupone que exista un vínculo psicológico entre el mensaje de la norma penal y los ciudadanos.

Es aquí, donde se presenta el primer cuestionamiento a esta concepción de la pena, ya que la vinculación psicológica con la norma penal resulta muy difícil de sustentar, pues la mayor parte de la población no ha leído efectivamente el Código Penal y muchos ciudadanos en nuestro país desconocen su contenido.

La versión moderna de esta teoría entiende que la vinculación entre la norma y los ciudadanos no tiene carácter empírico, sino normativo, es decir, que parte del hecho de que este diálogo racional existe, aunque empíricamente no sea así, ya que la misma norma establece que nadie puede alegar ignorancia de la ley.

La formulación original de la prevención general positiva se mantiene en la lógica de la motivación de los ciudadanos, pero cambia en el mecanismo de su realización; ya que no es la intimidación a través de la amenaza penal la forma de motivar a los ciudadanos a no lesionar bienes jurídicos, sino el fortalecimiento que produce la pena en la convicción de la población sobre la intangibilidad de los bienes jurídicos.



La tarea del derecho penal consistirá en la protección de bienes jurídicos a través de la protección de valores éticos sociales, elementales de acción, confirmando la pena al derecho como orden ético; por ello esta visión de la pena superaría el peligro de un terror penal latente, en una visión preventivo general negativa, pues solamente la pena justa sería la necesaria para confirmar los valores éticos.

La valoración más positiva que merece la teoría de la prevención general positiva es la de ser una teoría de tránsito entre un sistema clásico de fundamentación y legitimación del ius puniendi propio de una sociedad industrial y un sistema nuevo, propio de una sociedad tecnológica.

En el cambio de estructura social, ha de situarse la teoría de la prevención general positiva; pero no todas las consecuencias que para el concepto de culpabilidad se extraen de la teoría de la prevención general positiva, son idénticas.

La teoría de la prevención general positiva, al igual que la negativa, no está libre de objeciones. Debe ser una labor pedagógica y educativa que penetra indebidamente en la esfera de autonomía atribuida jurídicamente al ciudadano.

En este sentido, esta teoría tendría cierto corte autoritario, al imponer a los ciudadanos ciertos valores éticos sociales de carácter elemental. La prevención general positiva es, por todo ello, una doctrina más de la pena



impuesta, estima Silva Sánchez, ya que si al establecimiento de las conminaciones penales no le sigue la imposición de las penas ante las infracciones cometidas, se perderá la confianza en el ordenamiento y, con ello, la no estabilización de la norma.

#### **4.2. El combate a la criminalidad**

“La lucha contra el crimen y la preocupación científica por el conocimiento de éste fueron los objetivos que las ciencias normativas trataron de alcanzar durante la antigüedad y la edad media. Tal fue la importancia que se dio a estos problemas que ilustres filósofos de la época, tales como Hesíodo, Pitágoras, Heráclito, Protágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles dieron su opinión en relación con los problemas de los delincuentes y el castigo que a éstos se les debiera aplicar. Es partir del Siglo XIX que los fenómenos reales de la delincuencia entran a una etapa de investigación, con la diferencia que abarcaban tanto el plano físico como psicológico que están en conexión con el delito; así surge la criminología como una ciencia derivada de las diversas ramas de la investigación humana, entre ellas la Medicina Legal, la Antropología, la Biología, la Psicología y la Sociología.”<sup>35</sup>

En la sociedad siempre se han buscado las causas que provocan el delito y las personas que lo cometen, estudio que le concierne a la criminología hasta llegar a la teoría de las interrelaciones de las personas, grupos y la sociedad

---

<sup>35</sup> **Ibid.** Pág. 87.



en la cual viven y funcionan, son las principales causas de que se cometa un delito.

En Guatemala las instituciones responsables de la seguridad y del control social, no cuentan con información confiable sobre la actividad delictiva, sus causas y características, lo que implica que se tomen decisiones con poco fundamento, sin análisis objetivos del problema y del seguimiento necesario permanente, por lo que no se realizan medidas de prevención y control adecuadas, lo que influye en el nivel de seguridad percibido por la población.

#### **4.3. La seguridad y justicia como obligaciones de Estado**

El concepto de socialización en sus actividades de capacitación, es el combate al concepto de drogas. Son los esfuerzos de participación ciudadana que ejecuta en materia de prevención del delito. Esto muestra un esfuerzo preventivo de parte del tercer viceministerio como participación ciudadana en la esfera pública.

Resguardar la primacía del bien común, sobre los intereses particulares, porque la política criminal al parecer no es aplicable a los funcionarios de gobierno, porque si definimos operativamente el término corrupción la palabra corrupción tiene su origen de una palabra griega, que significa decadencia.

La definición de un funcionario de gobierno es de una persona que maneja bienes públicos para intereses públicos, sin embargo este funcionario que





generalmente son los llamados políticos, más bien son politiqueros lo usan para intereses particulares, por lo tanto la Política criminal ha de empezar por los funcionarios mismos. La política criminal en Guatemala está dirigida a gestionar la violencia y la criminalidad, sumar esfuerzos necesarios y definidos para contribuir en esa dirección.

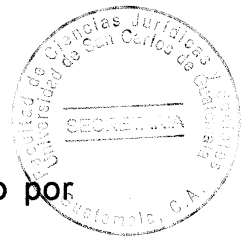
“Colocan al país como uno de los más desiguales en la distribución de la riqueza, a nivel mundial. De igual forma, los indicadores de desarrollo humano del PNUD y el análisis sobre inequidad en la distribución de la riqueza, desde la óptica del índice de Gini, evidencian una situación de desigualdad social, cuyos efectos se manifiestan en la ausencia de posibilidades de acceso, para grandes sectores de la población, a los servicios básicos como la alimentación, la salud, el empleo, la vivienda, etc.”<sup>36</sup>

Los altos niveles de crimen y violencia, además del trauma y sufrimiento de las víctimas, también conllevan costos económicos abrumadores a nivel nacional. También debilitan el crecimiento económico, no solamente por los salarios perdidos, sino porque contaminan el clima de las inversiones y desvían los escasos recursos gubernamentales para fortalecer la aplicación de justicia, en lugar de promover la actividad económica.

Una reducción de diez por ciento en los niveles de violencia de aquellos países centroamericanos que tienen los índices de asesinato más altos,

---

<sup>36</sup> Rivera Beiras. **Op. Cit.** Pág. 55.



podría impulsar el crecimiento económico anual per cápita hasta un uno por ciento del Producto Interno Bruto.

La criminalidad asociada a la violencia, también debilita a las instituciones. Los datos existentes indican que el tráfico de drogas aumenta los niveles de corrupción en los sistemas de justicia penal de algunos países centroamericanos y empañan la legitimidad de las instituciones del Estado frente a la opinión pública.

Las víctimas del delito, en promedio, tienden a tener menos confianza en el sistema de justicia penal y cada vez más, apoyan la idea de tomar la ley en sus propias manos y creen cada vez menos en que debe respetarse el estado de derecho. Afectación que produce temor e inseguridad en los ciudadanos y ciudadanas y desconfianza en las instituciones del Estado.

#### **4.4. La criminalidad luego de los acuerdos de paz**

En Guatemala, luego de la firma de los acuerdos de paz, no hubo una transición real a la democracia y paz nacional, sino que se salió aparentemente de las causas de un conflicto de guerra interna de 36 años, pero se elevó la tasa de homicidios con violencia letal que surge como su continuación.

Las causas por las cuales hubo conflicto armado 36 años continúan, veamos algunos síntomas, en el corredor seco en Guatemala, tales como la



desnutrición, la hambruna, niños recogiendo comida en los basureros, lustrando en las calles o haciendo de payasitos y a la vez limpiando los parabrisas de las calles. En la calle hay una alta probabilidad que asalten en el bus y ser asesinado. El conflicto aún no se ha resuelto, porque la guerra interna no provoco cambios sociales y económicos que beneficiaran a las grandes mayorías, solo beneficio a las partes protagónicas del conflicto y se reacomodaron al sistema político en posiciones importantes y ya colocados no se enfocaron en reducir la violencia para ir saliendo del conflicto.

“La política criminal en tiempo de la guerra interna no fue congruente para diferenciar muertos por guerra y muertos por delitos criminales... la Política Criminal es necesaria como una Política Criminológica preventiva e Integral del estado como forma de control de todos y no solo para algunos.”<sup>37</sup>

“El 28 por ciento de los homicidios a actividades relacionadas con el crimen organizado fue el resultado. como “Zona de Pandillas. En la zona 18, el área de pandillas, las cifras de homicidios con arma de fuego es mayor a la que se reporta en Chiquimula, zona de tráfico de drogas. Por lo tanto, observamos que Chiquimula es un lugar fronterizo, como corredor de narcotráfico.”<sup>38</sup>

No se atienden las causas, ni previnieron el resurgimiento de la violencia debida al narcotráfico, a la delincuencia organizada, a las maras y pandillas, menos aún la violencia interpersonal, que se disparó, porque el entorno del

---

<sup>37</sup> Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad De Guatemala. **Informes mensuales y reportes estadísticos, 2013-2016.** Pág. 57.

<sup>38</sup> **Ibid.** Pág. 48.



Estado de Guatemala en su Política criminal es débil en el Estado de derecho.

Los hospitales no atienden por falta de medicinas, los productos recetados se consiguen en farmacias no públicas sino en entes comerciales, con medicinas más caras que en otros países, lo que se traduce en una mortalidad. Escuelas destruidas y abandonadas, pupitres en mal estado y alta migración a Estados Unidos de Norte América.

#### 4.5. El castigo a la conformación de la delincuencia organizada

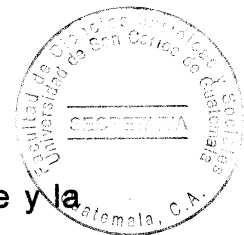
“El arte de castigar, debe apoyarse en toda una tecnología de representación. Encontrar para un delito el castigo que conviene es entrar en la desventaja cuyo ideal sea tal, que vuelva definitivamente sin seducción la idea de una acción reprochable, que la idea del suplicio se halle siempre presente en el corazón del hombre débil y domine el sentimiento que lo impulsa al crimen.”<sup>39</sup>

El castigo ideal será transparente al crimen que sanciona; así para el que lo contempla, será infaliblemente el signo del delito que castiga y para aquel que piensa en el crimen, la sola idea del acto punible despertará el signo punitivo.

No es ya la simetría de la venganza, es la transparencia del signo a lo que significa; se quiere establecer en él teatros de los castigos, una reacción inmediatamente inteligible a los sentidos y que puede dar lugar a un cálculo simple; una estética razonable de la pena. Con la aparición de la criminología

---

<sup>39</sup> Rivera Beiras. *Op. Cit.* Pág. 61.



como ciencia, esta tiene por objeto el estudio del delito, del delincuente y la reacción social frente a la delincuencia; la actividad del Estado para enfrentar estos fenómenos de delincuencia organizada, se inspiraba en las concepciones básicas del derecho penal, las cuales estaban fundadas sobre la culpabilidad y sobre la retribución.

La pena era así concebida como el único medio para disuadir a las personas de cometer infracciones y una vez cometidas, para restablecer el orden perturbado, por lo que en un primer momento se creyó que el fin de la política criminal era la mera represión del delito.

La política criminal es el conjunto de métodos represivos con los que el Estado reacciona contra el crimen. Nacida de este movimiento positivista, impulsó las investigaciones dirigidas a individualizar, a nivel biológico, psicológico o sociológico, las causas de la criminalidad.

La actividad del Estado, la cual debía estar orientada a neutralizar los factores criminógenos mediante procesos de tratamiento, reeducación y resocialización.

El objeto de la criminología es determinar por qué delinque el ser humano, de ahí la necesidad de estudiar algunas de las diferentes teorías o corrientes para analizar cuáles de ellas pueden adecuarse a la realidad de nuestro país y por qué se considera pueden aplicarse. Es preciso que el Estado, tenga claro la idea de cada delito y de las ventajas que de él se esperan, vaya



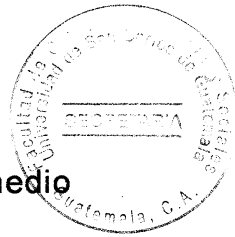
asociada la idea de un castigo determinado con los inconvenientes precisos que de él resultan; es preciso que entre una y otra se considere el vínculo como necesario y que nada pueda romperlo.

Este elemento general de la certidumbre que debe comunicar su eficacia al sistema punitivo implica cierto número de medidas precisas que sólo las leyes pueden definir, y es necesario que estas leyes se publiquen para que puedan estar al acceso del conocimiento de todos.

La valoración del interés público, en efecto, eminentemente variable y relativa, no sólo la pena de muerte, sino los modos más feroces de exasperarla, podrán un día ser proclamados autoritariamente como útiles y por tanto como legítimos, cuando los tiranos de la época tengan la capacidad de presentar su gusto sanguinario bajo el solemne pretexto de la razón de Estado. Para que una pena cualquiera no sea una violencia de uno o de muchos contra un ciudadano particular debe ser esencialmente pública, pronta, necesaria, la mínima de las posibles en las circunstancias de que se trate, proporcionadas a los delitos y dictadas por las leyes.

#### **4.6. La inexistencia de métodos estratégicos de lucha a la delincuencia organizada para recuperar la seguridad de la población guatemalteca**

“La implementación de métodos estratégicos para el combate de la delincuencia organizada, comprenderá medidas tanto de carácter social como



de índole legal. Si bien debe inspirarse en el criterio de que no hay medio más eficaz de política criminal que una política social y económica eficiente, no debe descuidar las medidas concretas de naturaleza penal, que son las mismas que constituyen el último medio para contrarrestar la delincuencia, y muchas veces, en sociedades como las nuestras, son las más percibida por la víctima, para la realización de la justicia.”<sup>40</sup>

El Estado de Guatemala, debe tomar en cuenta que las reformas al sistema penal, para la persecución de la delincuencia organizada, debe ser coordinadas y pragmáticas, ya que nuestra legislación no contiene normas precisas en relación con la política criminal del Estado.

Sobre los nuevos enfoques de prevención del delito que se vienen aplicando en diversos países del mundo, los estudiosos del tema y los criminólogos, coinciden en opinar que el éxito de una adecuada estrategia de prevención del delito, reside en saber combinar adecuadamente las distintas opciones existentes, sin caer en el error de considerar que hay una solución única al problema de la delincuencia.

La mayor parte de los países vienen aplicando la prevención situacional, la prevención social y la prevención comunitaria; aquí habría que agregar, la prevención del delito basado en la participación organizada de los ciudadanos, pues no se contrapone bajo ningún punto de vista, a los métodos profesionales utilizados por la Policía Nacional Civil para combatir el delito.

---

<sup>40</sup> **Ibíd.** Pág. 74.



La población guatemalteca debe asumir el reto planteado y las autoridades nacionales deberán elaborar políticas y estrategias de seguridad ciudadana en base a los nuevos enfoques preventivos.

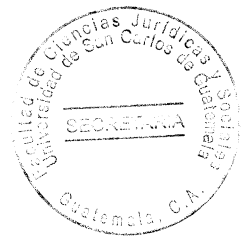
La investigación criminal que realiza el Ministerio Público, debe centralizar esfuerzos, para evitar la duplicidad de esfuerzos que realizan la misma labor, a fin de permitir una indagación sobre las causas del delito. El plan en Guatemala formula acciones para corregir la problemática debe comenzar por fortalecer la prevención del delito, a través del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y educativas de la población.

El Estado debe procurar que los efectos sobre las víctimas sea el mínimo y debe facilitar una investigación y persecución penal científica, eficiente y eficaz, que derive en una justa sanción al infractor y reparación integral del daño causado a las víctimas.

El sector justicia, debe formular métodos estratégicos para el combate a la delincuencia organizada, con tareas o acciones específicas en la administración de justicia, eficientar los recursos y entidades comprometidas y responsables, según las condiciones del territorio nacional, ya que la criminalidad adquiere diferentes matices.

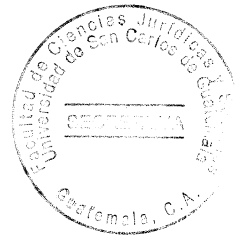






## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

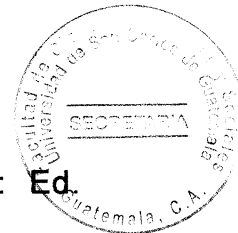
El territorio guatemalteco, tiene una incidencia mundial del crimen, porque la tasa de ilícitos cometidos por organizaciones criminales, abarcan la mayor parte del territorio nacional. La delincuencia organizada prolifera en el país, por la carencia de una planificación general en política criminal, que persiga y juzgue a las organizaciones delictivas, lo que permite que su desarrollo y clandestinidad. El Estado apoyado por el sector justicia, debe crear métodos estratégicos de combate a la delincuencia, generando políticas públicas de combate a la criminalidad, buscando la planificación general que persiga a las organizaciones delictivas, evitando su desarrollo y clandestinidad. El Congreso de la República, debe reformar el Artículo 36 del Código Penal guatemalteco, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, en el sentido de definir de mejor forma la regulación de la autoría, para determinar en forma técnica la concepción de una asociación ilícita, enfocada al crimen organizado.





## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Romero, José. **Teoría general del derecho administrativo**. Universidad Autónoma de México. México: (s.e.), 1985.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1999.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1995.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Tratado los delitos las penas César Bonesana Marqués de Beccaria**. Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1993.
- CALDERON MORALES, Hugo Haroldo. **Derecho administrativo I**. Guatemala: Ed. Impresora Litográfica y Publicitaria, 1995.
- CALDERON MORALES, Hugo Haroldo. **Derecho administrativo II**. Guatemala: Ed. Mayte, 1995.
- DROMI, José Roberto. **Instituciones de derecho administrativo**. Argentina: Ed. Heliasta. S.R.L., 1973.
- FRAGA, Gabino. **Derecho Administrativo**. México: Ed. Porrúa, 1981.
- PAVARINI, Massimo. **El nuevo mundo del control social**. España: Ed. Barreda Hnos., (1995).
- PEGORARO, Juan. **La violencia, el orden social y el control social penal**. Brasil: Ed. Revista Brasileira de Ciencias Criminales, 2007.
- REYES CALDERÓN, José Adolfo. **Mecanismos alternativos de la justicia, una propuesta de política criminal**. Guatemala: Ed. Caudal, 1998.



RIVERA BEIRAS, Iñaki. **Política criminal y sistema penal. España: Ed. Anthropos, 2005.**

SÁNCHEZ RAMOS, Miguel Ángel. **La participación ciudadana en la esfera de lo público. México: Ed. Pirámide, 2011.**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE GUATEMALA. **Informes mensuales y reportes estadísticos, 2013-2016.** Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de Guatemala. Guatemala: (s.e.), 2016.

SOLA DUEÑAS, Ángel. **Política social y política criminal. España: Ed. Península, (1986).**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura. Unesco y el Gobierno de Guatemala. **Protocolo para las comisiones municipales y comunitarias de prevención de la violencia.** Guatemala: (s.e.), 2014.

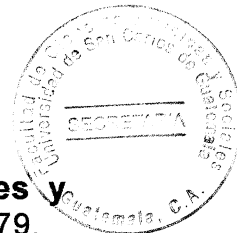
#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Convención Americana sobre Derechos Humanos.** San José Costa Rica, 1969.

**Ley de Servicios de Seguridad Privada.** Decreto número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, 2010.

**Ley para Combatir el Crimen Organizado y la Delincuencia Común.** Decreto número 07-2006 del Congreso de la República, 2006.



**Ley de Cuerpos de Seguridad de las Entidades Bancarias, Estatales y Privadas.** Decreto número 19-79 del Congreso de la República, 1979.

**Ley de la Policía Nacional Civil.** Decreto 11-97 del Congreso de la República, 1997.